



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN DE RECOMENDACIÓN DPB: 0000008/2016

GES-DPB: 0000099/2016

VISTO:

La entrevista mantenida por esta Defensora con el Sr. Catalán Daniel Alberto (DNI: 20.679.078); y

CONSIDERANDO:

Que en diversas reuniones mantenidas en esta Defensoría, el Sr. Catalán ha expuesto la problemática que atraviesa en su carácter de chofer (o peón de taxi), junto a otros compañeros en idéntica situación.

Que ha expresado las dificultades que a lo largo de muchos años ha sufrido en el desarrollo de su labor diaria, con precarización laboral, y la casi nula posibilidad de acceder a una Licencia de taxi, por diferentes razones vinculadas a normas municipales, proyectos frustrados, y a decisiones de gestiones anteriores que directa o indirectamente, nunca priorizaron a los choferes con antigüedad como la de él, y sus compañeros.

Que realizó un pormenorizado detalle histórico de la problemática de los choferes y/o peones de taxi en la ciudad, con críticas constructivas destinadas a que las autoridades municipales al momento de evaluar una nueva entrega de licencias de taxi, tomen la decisión amparados en la realidad actual, pero considerando el contexto histórico y las consecuencias que han tenido los actos de gobierno anteriores.

Que detalla y explica en un borrador, que la normativa que se ha sancionado años anteriores permite por ejemplo que alguien con dinero acceda a una licencia, a través de alguna figura legal que indirectamente lo permite. Afectando, claramente a choferes que desde hace muchos años pelean por acceder a una de ellas.

Que también, el actual sistema permite que una sola persona pueda poseer hasta 3 habilitaciones.

Que agregó además que las últimas entregas no le han dado respuesta, ni reconocido la gran cantidad de años que poseen tanto el como sus compañeros. Ello así atento que en una de las entregas -a su entender- no se utilizó un criterio objetivo, y en la posterior, si bien se mejoró no satisfizo la demanda de los choferes.



Que también cuestiona que en el año anterior, existió un Proyecto de Ordenanza que nunca los contempló, ni se atendió sus situaciones, peticiones ni se los escucho como trabajadores del rubro. Aunque finalmente, fue rechazado, manifiesta su preocupación ante la posibilidad de que se reitere un escenario parecido: decisión de autoridades municipales sobre licencias de taxis, sin consulta ni contemplación de quienes vienen desempeñándose hace más de una década como choferes y/o peones de taxi.

Que entonces considera que debe contemplarse a los choferes y/o peones de taxi, por cuando han sido olvidados en las últimas gestiones municipales. Acumulando muchos años de profesión que habitualmente no tiene un correlato en cuanto a seguridad social, ni bondades en la relación con los propietarios. Es sacrificado, y ante las últimas decisiones municipales de los anteriores gobiernos, se sienten alcanzados por permanentes injusticias.

Que relata que de las últimas entregas de la licencias, la mitad se encontraría en cabeza de personas diferentes a las cuales se les originariamente se les entregó. Algunos de los beneficiarios, continuarían siendo choferes a porcentaje.

Que por todo ello, han elaborado un proyecto de ordenanza para la entrega de licencias de taxis, que la realidad actual impone sobre su necesidad. Informan sobre los requisitos que debería contener en cuanto a una antigüedad mínima, edad de quien accede, y no poseer otra licencia de taxi o remises. Todo ello, debidamente certificado por los organismos correspondientes. Como así también que quien solicita no tenga familiares vinculado con la herramienta legal que sea, vínculo con alguna otra licencia. Todo ello además de los correspondientes certificados relacionados a aptitud física y técnica.

Que además, propone junto a sus compañeros que el tratamiento se conforme una Comisión Evaluadora integrada por representantes de todos los sectores involucrados en la actividad.

Que en resumen, esta Defensoría considera que la problemática de acceso a licencia de taxis debe ser abordada con suma prudencia, y una perspectiva que incluya a los actuales trabajadores que se desempeñan como choferes y/o peones; quienes como es de público conocimiento suelen transitar durante largos años sin poder acceder a una licencia. Además, sufren que esto sí sea posible para personas que poseen el capital suficiente para adquirir las mismas, a través de algún instrumento legal, que en definitiva termina perjudicando a quienes poseen largos años como trabajadores.

Que entonces, debe recomendarse a las actuales autoridades que en la evaluación de la próxima entrega de licencias de taxis, contemplen la situación de los actuales choferes y/o peones como el Sr. Catalán, y se estudie la posibilidad de contemplarlos en situación prioritaria para el proyecto de trabajo que se elabore sobre la temática.



Que no es intención de esta Defensoría que se los privilegie, sino que se los escuche en sus propuestas, críticas constructivas, y diagnóstico de la realidad que viven los trabajadores en su calidad de choferes y/o peones de taxi. Sobre todo, por cuanto es de público conocimiento que muchos de ellos, además de encontrarse precarizados, poseen una larga trayectoria en la profesión, y las posibilidades actuales de acceder a una licencia son mínimas, por cuestiones netamente económicas. Así, a veces se encuentran ante la realidad de tener que cambiar de “patrón” y laborar para personas que han accedido a la titularidad sin haber transitado ni un día al volante.

Que entonces debe recomendarse al Concejo Municipal y a la Intendencia Municipal, que arbitre todos los medios a su alcance para contemplar las ideas, proyectos e iniciativas que el Sr. Catalán (y sus compañeros) han elaborado para la próxima entrega de licencia de taxis; y que se preste especial atención a la antigüedad que poseen en la profesión, a la imposibilidad de varios de ellos de acceder a una licencia de taxi en las actuales condiciones del sistema. Todo ello de manera previa a la elaboración de proyecto de ordenanza y/o trabajo sobre la temática.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM 07 y la Carta Orgánica Municipal,

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

1. **RECOMENDAR** al Concejo Municipal y a la Intendencia Municipal que arbitren todos los medios a su alcance para contemplar las ideas, proyectos e iniciativas que el Sr. Catalán Daniel Alberto (DNI: 20.679.078) (y sus compañeros) han elaborado para la próxima entrega de licencia de taxis; y que se preste especial atención a la antigüedad que poseen en la profesión, y a la imposibilidad de varios de ellos de acceder a una licencia de taxi en las actuales condiciones del sistema. Todo ello de manera previa a la elaboración de proyecto de ordenanza y/o trabajo sobre la temática.
2. Comuníquese la presente al Sr. Catalán, Daniel Alberto.
3. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
4. Tómese razón. Dése al registro oficial. Comuníquese a las áreas interesadas. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 4 de Abril de 2016